

**JUSTIFICACIÓN DE CIERRE, Y SALIDA ANTICIPADA
POR DIA JOVEN COMBATIENTE /**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 140

CHILLAN, 29 de marzo del 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N° 2 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el Artículo 72, inciso 1° del DFL 29 de 2004, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma las Resoluciones N° 06 y 11, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta 71 de 28 de febrero de 2021 que delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que indica, Resolución Exenta RA número 122512/238/2021 de fecha 15 de abril de 2021 de nombramiento del Director Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

1.- Correo electrónico de Dirección Nacional que solicita dar facilidades a los/as funcionarios/as a su cargo para que puedan retirarse a partir de las 16:00 hrs, y de esta forma asegurar el retorno seguro a sus hogares debido a las múltiples actividades convocadas para este miércoles 29 de marzo en conmemoración del Día del Joven Combatiente.

2.- Que en virtud de lo anterior se debe proceder a dictar el correspondiente acto administrativo que autoriza la salida anticipada para el día y hora señalado, solicitando a los/as funcionarios/as permanecer atentos a los requerimientos de sus jefaturas y las contingencias que pudieran acontecer en sus respectivas unidades mientras realicen labores en sus hogares, o bien, donde estimen pertinente durante el resto de la jornada.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, el cierre de la Dirección Regional de Ñuble por las razones expuestas en el considerando primero este día miércoles 29 de marzo desde las 16:00 horas.

2° JUSTIFÍCASE, por razones de fuerza mayor, la salida anticipada a las 16:00 horas, el día 29 de marzo de 2023 para los funcionarios y funcionarias de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de esta resolución, los cuales deberán permanecer atentos a los requerimientos de sus jefaturas y las contingencias que pudieran acontecer en sus respectivas unidades mientras realicen labores en sus hogares, o bien, donde estimen pertinente durante el resto de la jornada.

3° DÉJASE, establecido que, en razón de este motivo, no procede descuento alguno por concepto de salidas anticipadas para el personal en el día mencionado.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE.

Por orden de la Directora Nacional.

**JOSÉ PEDRO URZÚA PETTINELLI
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JPUP.NCB.MBS.

Distribución:

1c.: Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas

1c.: Unidad de Administración de Personas

1c.: Dirección Regional de Ñuble

1c.: Unidad de Remuneraciones